

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28579** BURGOS.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Burgos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento número 533/2009, por auto de fecha 17 del 07 del 2009 se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor Torneado en Multihusillos SL, con CIF: B09439019 y domicilio en Polígono Industrial de Bayas-parcela 76-77, C/ Suzana esquina con calle Bardauri de Miranda de Ebro (Burgos) y cuyo de principales intereses lo tiene en Miranda de Ebro (Burgos).

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración Concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Burgos, 17 de julio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090061840-1